



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 1076 /2002

EXPEDIENTE Nº 1289/02

sg

Buenos Aires, 11 de Julio de 2002.

Vista la resolución nº 741/02; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución han sido declarados desiertos los renglones 8, 9, 11 y 14 (conf. fs. 2); por lo cual la Dirección de Administración procedió a efectuar el pliego de bases y condiciones que figura a fs. 19/21 teniendo en cuenta que a fs. 13 el solicitante informa la necesidad de adquirir -en forma urgente- sólo los renglones 8 y 11.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 18 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes al ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento debe encuadrarse en el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución nº 2333/96,


SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la adquisición de insumos -navajas descartables y bálsamo- con destino al Laboratorio de Anatómo-Histocitopatología de la Morgue Judicial, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones de fs. 19/21 que por la presente se aprueba.

2º) Afectar el gasto resultante estimado en la suma de pesos mil ochocientos (\$ 1.800.-) a la reserva de fondos efectuada a fs. 18 con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

@
gl


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION